



Asamblea General

Distr. general
26 de julio de 2001
Español
Original: inglés

Quincuagésimo sexto período de sesiones

Tema 131 c) del programa provisional*

**Cuestiones relativas a los derechos humanos: situaciones
relativas a los derechos humanos e informes de relatores
y representantes especiales**

Informe de la misión del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y un miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias

Nota del Secretario General**

1. En su resolución 2001/19, aprobada sin proceder a votación el 20 de abril de 2001, la Comisión de Derechos Humanos recordó su decisión de pedir al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, a la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y a un miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias que llevaran a cabo una misión conjunta a la República Democrática del Congo, y lamentó al mismo tiempo que la situación de seguridad en el país no hubiese permitido todavía realizar esa misión.

2. En la misma resolución, decidió pedir al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, a la Relatora Especial sobre ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias y a un miembro del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias que llevasen a cabo, en cuanto lo permitiesen las condiciones de seguridad y, cuando resultase oportuno, en cooperación con la Comisión Nacional de Investigación para examinar las presuntas violaciones de los derechos humanos y las infracciones del derecho internacional humanitario en la República Democrática del Congo (antiguamente Zaire) entre 1996 y 1997, una misión conjunta para investigar todas las matanzas perpetradas en el territorio de la República Democrática del Congo, incluidas las de la provincia de Kivu

* A/56/150.

** En el texto recibido no figura la nota de pie de página solicitada en la resolución 54/248 de la Asamblea General.

meridional, y otras atrocidades mencionadas en el último informe y en informes anteriores del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo, con miras a enjuiciar a los responsables, y que informasen a la Asamblea General en su quincuagésimo sexto período de sesiones y a la Comisión en su 58° período de sesiones.

3. Decidió además pedir al Secretario General que prestase toda la asistencia necesaria al Relator Especial y a la misión conjunta para que pudiesen cumplir plenamente sus mandatos y pedir a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos que proporcionase los conocimientos técnicos necesarios para permitir a la misión conjunta cumplir su mandato.

4. El Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos en la República Democrática del Congo visitará el país del 19 de julio al 2 de agosto para reunir información con miras a preparar el informe que presentará a la Asamblea General en el marco de su mandato.

5. En esa oportunidad, prestará especial atención a las condiciones de seguridad sobre el terreno a fin de evaluar la viabilidad de la misión conjunta y el grado de apoyo que prestarán a su labor el Gobierno y los grupos rebeldes.

6. En el informe provisional que presentará a la Asamblea General se reflejarán los detalles pertinentes.
